

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2022-2023-10

Yo, Liza A. Ramos Pérez, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, debidamente constituido, acordó por unanimidad recomendar a la Junta Administrativa lo siguiente:

Establecer que todo facultativo con tarea académica regular no excederá las tres (3) preparaciones, como parte de su tarea académica. La carga en exceso a 12 créditos no excederá las cuatro (4) preparaciones. En caso de eventos extraordinarios o excepciones superiores a las cuatro (4) preparaciones en programas con compensación adicional, se requiere de la aprobación previa del decanato académico. De requerirse alguna excepción a esta reglamentación, deberá atenderse acorde con el procedimiento establecido mediante la Carta Circular vigente por el Decanato de Asuntos Académicos en el marco del Artículo 64-La tarea docente y del Artículo 65- Elementos de la tarea académica, del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 160 (2014-2015), según enmendado.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy dos de noviembre de dos mil veintidós.

  
Liza A. Ramos Pérez  
Secretaria Administrativa

lrp

  
Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas  
Rector y Presidente del Senado

